

● En cuanto a la reducción de las tasas se indica que la baja del 4 al 2 por ciento en el impuesto de emergencia a la

mayor venta de bienes de necesidad que enviarla al mercado, pese a la desgravación adoptada.

En este sentido se producen

en todos los sectores se manifiestan reticentes en su optimismo, aunque se señalan algunas ventajas de las medidas adoptadas.

Informe de Interior sobre chilenos

El Ministerio del Interior desmintió tácitamente ayer una información proporcionada por la Policía Civil de Chile respecto de que ocho destacados militantes del Partido Comunista argentino, cuya desaparición se denunció, habían ingresado a la Argentina. Contrariamente a ello, mediante un comunicado distribuido en la Casa Rosada, se informó que tan sólo cuatro de esas personas tenían su paso registrado por el límite argentino-chileno, en un automóvil de patente chilena.

Según lo señalado al respecto en la antevíspera por el Departamento de Extranjería de la Policía chilena, entre el 21 de diciembre de 1974 y el 11 de enero último cruzaron el límite internacional los militantes comunistas Lincoln Berrios, Reinada Pereyra, Edmundo Araya, Horacio Cepeda, Luis Lazo, Edres Pinto, Lisandro Cruz y Armande Portillo, en vehículos de patentes argentinas, todos los cuales formaban parte de un grupo de

13 personas cuya desaparición habían denunciado los familiares.

Ahora, el Ministerio del Interior, informó que tan sólo tiene

registrado el paso por la frontera de Cepeda, Pinto, Lazo y una persona de nombre Héctor Veliz, que no figuraba en la lista chilena.

Defensa de la ex presidente

Durante la jornada de ayer continuó en la Cámara Federal el análisis del escrito de apelación presentado por la doctora Silvia Stella Ardey, defensora de oficio de la ex presidenta María Estela Martínez de Perón, en la causa relativa a irregularidades perpetradas en la Cruzada de Solidaridad Justicialista.

El trámite, según se prevé, asumirá todavía varios días de labor de los tres jueces de la sala penal de esa Cámara.

La defensa presentada el martes último por la doctora Ardey —que La Opinión reprodujo íntegra en su edición del miércoles 6— se basa en una tipificación de los cargos que difiere de la que sustentó el auto de prisión preventivo suscripto por el juez federal Nabor Julio García Morán contra la señora de Perón. Este se basó en los delitos de "asociación ilícita" y "apropiación indebida de fondos", en tanto que la defensora intenta probar que sólo se incurrió en "malversación de fondos", una figura que, contrariamente a las otras, admite la excarcelación.

La tarea de los jueces consiste ahora en el chequeo íntegro de los materiales referidos a esa causa, con el fin de confirmar o revocar el auto de prisión.